

La mui noble y lealidad de la mui
 de su juramento ni eno manes veinte y seis dias de
 el mes de abril de mil y seiscientos y noventa años
 se juntaron a abito ordinario a saber el dho
 Caldeho a alcalde mayor m cotaspes don
 nicolas Gutierrez de la mui capitán Juan
 de Espin Cobacho gascari de alafancia franco digua
 ro de los dros Guandero de yaloso Ruiz
 Buados y sumo sacada on Cosigutur

Y nesreguamitmo seleyo Maiana del capitán
 Buany de espuebeda de mudiid superha lu
 diez y seis de abril y ota presamudada como
 ynquiano al primer capitulo se acordase de
 Respada como se leen bre ota como de la o
 Religion de la beson geseo fays pasiel pi
 meo no breve legado

al segundo capitulo se acuerda que los caballeros
 como san os que vieren de Respada banal
 Brno por las quemadas que hize y el dho balca
 sel de los ynpuestos lo que sobra de los ya
 que es a camidad se es en ta de ofesca para
 la fa buca del hospital y que al dho
 faysand se le despache un pio can m
 pliego que viene para sus

al tercer capitulo que continen las diti faysas de
 los dros = a que es en negocio como
 que os dros que es tubit un pendientes

Engeant a la la gosa se com ha siti de los
 diti faysas y se le diga al caballe y o com. mui o
 alyo cargo de la el huse las diti faysas la fha
 ga = y que
 Engeant a las mui jas se le Responde a y que
 al capitán Juan de espuebeda

L

